ACUERDO DE CONVIVENCIA 2025

Nivel Primario

Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Colegio N° 8220 - Lúdere College
Sentir, Pensar & Actuar
Nivel Primario

LÚDERE
COLLEGE

Loteo San Bernardo, Manzana 298 lote 4
Estación Alvarado - Salta (4400)
Tel. 3872262917
administracion@ludere.com.ar
ludere.com.ar

Colaboradores Institucionales
Nivel Primario

Directora General
Mtr. Alma Sol Di Summa

Representante legal
Lic. Nicolás Capobianco

Director Académico
Prof. Darío Ruiz

Vicedirectora Académica
Prof. Johana González

Secretaria Administrativa
Psicoped. Johana Toscano

Secretario de Dirección Ejecutiva
Prof. Sebastián Bugiolachio

Celadoras
Docente Gabriela D' Antoni
Docente Diana Montenegro

Índice

1. Presentación: *Acordar la Convivencia en Lúdere College* ..... Pág.: 04

2. De las pautas y normas de convivencia ..... Pág.: 05

2.1 De la comunicación a las familias ..... Pág.: 05
2.2 De los requisitos para la inscripción e ingreso de postulantes, admisión y permanencia de los Estudiantes ..... Pág.: 05
2.3 De la asistencia ..... Pág.: 06
2.4 De la promoción ..... Pág.: 06
2.5 De la movilidad de los alumnos ..... Pág.: 06
2.6 Del cumplimiento del uniforme ..... Pág.: 07
2.7 Del uniforme de educación física ..... Pág.: 07
2.8 De los horarios de entrada y salida ..... Pág.: 07
2.9 De la Condición y Derechos del alumno ..... Pág.: 07
2.10 Los derechos de los alumnos ..... Pág.: 07
2.11 De la disciplina de los alumnos ..... Pág.: 08
2.11.1 Son deberes de los alumnos
2.11.2 Conductas contrarias a las normas institucionales
2.12 De los horarios ..... Pág.: 10
2.13 De la asistencia, justificaciones y reincorporaciones ..... Pág.: 11
2.14 Obligaciones de las familias ..... Pág.: 12
2.15 De las responsabilidades ..... Pág.: 13

3. Firma del presente acuerdo de convivencia ..... Pág.: 14

Loteo San Bernardo, Manzana 298 lote 4
Estación Alvarado - Salta (4400)
Tel. 3872262917
administracion@ludere.com.ar
ludere.com.ar

1. ACUERDO DE CONVIVENCIA
LÚDERE COLLEGE - NIVEL PRIMARIO

Nuestra Institución se caracteriza por establecer una permanente comunicación con las familias de nuestros/as alumnos/as. Por lo mismo es indispensable que la relación entre las familias y la institución sea activa y cordial, basada en valores como el Respeto, la Colaboración y la responsabilidad.

Desde nuestro lugar nos comprometemos a cuidar a sus hijos/as física y emocionalmente, en un ambiente cálido y acogedor en donde ellos/as tengan la libertad de acceder al conocimiento mediante la acción arribando a sus propios aprendizajes.

Nuestro objetivo es que los/as alumnos/as se formen como sujetos competentes, capaces de reconocer, identificar y respetar los sentimientos propios y ajenos; reconociendo el ámbito del colegio y el aula como un ambiente seguro, en el que se valoran y potencian sus capacidades individuales, para acceder a mejores condiciones de vida, aprendan a vivir en forma solidaria y democrática y sean capaces de transformar su entorno desarrollando competencias y valores fundamentales para comprender el medio social y natural, mejorando la convivencia y disfrutando de las artes en todas sus manifestaciones y del ejercicio físico. Se aspira a que sean protagonistas y descubridores de su propio aprendizaje, basado en valores, capacidades, conocimientos y principios que les permitan desarrollar su pensamiento y proyectar su futuro

¿Qué pueden hacer ustedes para acompañar nuestra misión?

Conocer y compartir la organización de nuestra Institución COMPROMETIÉNDOSE a colaborar con las siguientes normas:

2 DE LAS PAUTAS Y NORMAS DE CONVIVENCIA

2.1 De la comunicación a las familias

En una primera reunión se informará a las familias sobre los lineamientos, los criterios, indicadores y procedimientos de evaluación, así como las formas de comunicación consensuadas con los/as docentes.

La comunicación a las familias se realizará por medio de cuaderno de comunicaciones, vía WhatsApp Y personalmente. El cuaderno será enviado todos los días en las mochilas de los alumnos, tengan o no tengan notas, ya que es un medio de comunicación de la Institución a las Familias y de las Familias a la Institución. Las notas deben ser firmadas por el padre, madre o tutor para tener en conocimiento que fueron notificados. Para ello los/as alumnos/as deben tener su cuaderno en condiciones y al día, siendo ésta su responsabilidad.

Los documentos de evaluación serán enviados mediante cuaderno de comunicaciones y deberán ser notificado por las familias. En caso de ser necesario, serán citados para generar espacios que favorezcan la comprensión de la situación de cada alumno/a y el compromiso de las familias en el acompañamiento necesario.

Loteo San Bernardo, Manzana 298 lote 4
Estación Alvarado - Salta (4400)
Tel. 3872262917
administracion@ludere.com.ar
ludere.com.ar

2.3 De la Asistencia

El porcentaje mínimo de asistencia del alumno/a para tener derecho a ser calificado/a en un trimestre, será del 85%, por consiguiente, el porcentaje de asistencia mínimo para promocionar al año inmediato superior será del 85% anual. Cuando el/la alumno/a no alcance el mínimo de asistencia requerido en alguno de los trimestres, el equipo directivo conjuntamente con los docentes responsables del alumno/a, analizarán las causales de las inasistencias y podrán autorizar su calificación si las mismas son justificadas y principalmente motivadas por razones de salud, migración temporal, inclusión en el trabajo de subsistencia familiar, ingreso tardío u otras de fuerza mayor, debiendo alcanzar en estos casos un mínimo del 75%. Estas situaciones de excepcionalidad deberán registrarse en el Libro de Actas Generales con conocimiento de los padres o tutores y aval de supervisión escolar.

2.4 De la Promoción

Los/as alumnos/as serán promovidos/as al año inmediato superior, cuando reúnan los siguientes requisitos:

Obtener en la calificación Final una nota mínima de Bueno en el 1° ,2° y 3° o de 6 (seis) en 4°,5°, 6° y 7° grado de educación primaria, en todas las Áreas curriculares

Cumplir con el requisito del 85% asistencia o el 75% según lo establecido en el punto de la Asistencia, detallado más arriba.

Haber sido calificado al menos en dos términos, siendo obligatorio el tercero.

2.5 De la movilidad de los/as alumnos/as

-En caso de que las familias soliciten el pase del alumno/a de una escuela a otra, la escuela que otorga el Pase deberá entregar la siguiente documentación con el fin de favorecer la continuidad de los aprendizajes del alumno/a: documento de evaluación y/o calificaciones obtenidas, informe detallado de los contenidos desarrollados, de los aprendizajes logrados y de la asistencia del alumno, legajo personal del alumno/a u otro dato de interés para la escuela receptora.

De la Atención de Trayectorias Escolares no encauzadas

La atención a las trayectorias escolares “no encauzadas” será permanente y a lo largo de todo el proceso, la misma se deberá enfatizar en el tercer trimestre. Para ello los docentes responsables elaborarán propuestas de actividades específicas que atiendan a las necesidades educativas de los niños.

Los/as alumnos/as de 1°, 2° y 3° grado que no hayan alcanzado en la calificación final una nota mínima de Bueno o de 6 (seis) en 4°,5°,6° y 7° año de educación primaria, en alguna/s de la/s Áreas curriculares, serán evaluados en una instancia de Evaluación Complementaria. La misma se llevará a cabo en fecha determinada por el Calendario Escolar.

2.6 Del cumplimiento del uniforme

Los/as alumnos/as deben cumplir con el uniforme de la institución, a saber:

Chomba azul, verde y roja con el logo institucional. (manga corta/ manga larga)
Pantalón de jean azul clásico, corte liso, sin roturas, no ancho (Oxford)
/ short azul con logo.
Campera frizada con el logo institucional.
Zapatillas de cualquier color
Camperón de invierno.
Medias azules colegiales.
Viernes de Casual Day: Los días viernes los Estudiantes podrán vestir en la parte superior la prenda que deseen. La misma puede ser estilo remera/blusa o camiseta y debe cubrir espalda, abdomen y pecho. Estos días se mantiene el uso del uniforme en la parte inferior. (Jean azul, short azul institucional, zapatillas.)

2.7 Uniforme de Educación Física:

Remera blanca con los colores y logo del colegio y tribu.
Conjunto de jogging azul liso para invierno, short azul/pollera pantalón azul. Solicitar escudo de la institución para ser cosido a la campera o buzo azul del lado izquierdo.
Zapatillas de cualquier color.
Medias blancas.
(En las clases de Educación física se recomienda llevar gorra, botella de agua y protector solar. Se advierte además que los estudiantes ***no pueden*** *usar anillos, colgantes, aros o cualquier elemento que ponga en riesgo su integridad física o la de quienes le rodean.)*

2.9 De la Condición y Derechos del Alumno/a

El/la alumno/a como sujeto y destinatario de la enseñanza, es la persona a cuyo servicio está puesta la escuela y la actividad educativa.

2.10 Los derechos del alumno/a son:

Ser educado/a de acuerdo a los fines, objetivos y postulados que han sido establecidos para la enseñanza en la provincia.

Ser iniciado/a en la formación del sentimiento patriótico y nacional, que lo//a y responsable de una misión temporal que debe cumplir.

Ser radicado /a en su medio gráfico de vida, dentro de la índole productiva y laboral de la zona o provincia a la que pertenece.

Desarrollar sus capacidades físicas, intelectuales, afectivo-volitivas, éticas y estéticas, fortaleciendo su autoestima y la confianza en sus propias posibilidades de aprender.

Ser formada su personalidad, con particular atención a las virtudes que han caracterizado nuestro origen histórico y racial y distinguen un estilo argentino de vida.

Ser tratado/a con justicia, de manera que quede acreditada una real igualdad de oportunidades y consideraciones entre otros.

Ser respetado/a en sus derechos personales; atendidas y consideradas sus reclamaciones; tratado con urbanidad y cortesía.

Ser inducido/a a progresar en los estudios, en busca de niveles educativos y culturales superiores.

Ser atendido/a por el/la maestro/a durante toda la jornada escolar con estricto cumplimiento de los horarios establecidos.

Ser instruido/a por el/la maestro/a, durante todo el ejercicio docente, con perseverante asistencia y aplicación de planes y programas de estudio.

Ser formado/a en un clima de unidad, armonía y mutua comprensión entre el personal de la escuela y la integridad de ésta con la comunidad.

Ser tratado/a con afecto y cariño, toda vez que la escuela es una ampliación del hogar y la familia.

2.11De la Disciplina de los/las Alumnos/as

2.11.1 Son deberes de los/las alumnos/as:

Asistir puntualmente y con regularidad a clase con el uniforme reglamentario.

Cumplir las indicaciones que reciba y las tareas y deberes encomendados.

Ser respetuoso/a con todo el personal de la escuela y con sus compañeros/as.

Tener buena conducta dentro y fuera del colegio.

Presentarse a clase con el mayor aseo, con los útiles necesarios.

Cuidar la limpieza y conservación de su banco y material de trabajo.

Cuidar la disciplina, el orden y el principio de autoridad, propios del colegio.

Respetar a sus superiores, personal docente y no docente, compañeros/as y cualquier persona con la que se relacionen, dentro y fuera del establecimiento. En particular mantendrá una relación adecuada y respetuosa con sus pares, evitando situaciones de agresión física o verbal, personal o a través de las redes sociales.

- Efectuar en tiempo y forma las tareas escolares correspondientes al grado y traer al Colegio todos los elementos necesarios para desarrollar la actividad escolar.
- Cuidar el edificio, el mobiliario y el material didáctico del establecimiento. Los daños causados en ellos, ***serán reparados y/o pagados por el/la alumno/a que los cause.***
- Presentar las Libretas o Boletines siempre que le sean solicitados por Dirección o sus maestros/as.
- Asistir y rendir las evaluaciones informadas oportunamente por la institución.
- Cumplir las prescripciones del presente Reglamento y las que dictaren las autoridades del Colegio.

2.11.2 De las conductas de los alumnos/as contrarias a las normas institucionales

A) Permanecer en las aulas durante el recreo.

B) Llevar al establecimiento elementos que no tengan relación con sus estudios u objetos de valor de **cuya pérdida el Colegio no se hace responsable.**

C) Utilizar dispositivos móviles dentro del establecimiento. (Dispositivos como el celular serán empleados en el aula solo como recurso pedagógico bajo la estricta supervisión del Profesor a cargo, en caso de que la familia necesite comunicarse con el estudiante puede realizarlo a los teléfonos institucionales)

D) Permanecer fuera del aula durante el desarrollo de las clases.

E) Adulterar valoraciones, firma de las familias en las notificaciones enviadas por la institución, evaluaciones escritas o cualquier otra documentación perteneciente al establecimiento.

F) Mostrar conductas sociales inadecuadas, que promuevan comportamientos violentos y/o discriminadores, observadas fuera de la Institución vistiendo el uniforme que lo identifica como alumno/a del Colegio.

G) Asistir al Establecimiento con insignias ajenas a la vida institucional o roturas en la vestimenta.

2.12 Prácticas restaurativas y recursos disciplinarios de la Institución

En el marco de la *Educación para la Paz*, filosofía vertebradora que toma como punto de partida la Institución; la resolución de conflictos se enmarca dentro de las denominadas ''Prácticas Restaurativas''. Este enfoque propone resolver conflictos siempre en la búsqueda de la unidad y el amor, a la par que se fortalecen los vínculos de la comunidad y se manejan las tensiones y conflictos mediante la reparación del daño y la restauración de las relaciones.

Con esto, se deja claramente expuesto que la Institución no aplica un sistema tradicional de sanciones que tiene por objeto valerse de una justicia ''penal'' (por ejemplo la aplicación de amonestaciones) sino que, superando la propuesta tradicional; Lúdere College como Institución formadora en valores y virtudes, aplica para la resolución de conflictos una justicia reparadora.

Cabe destacar, que en la multiplicidad de conflictos que pueden presentarse en la vida institucional serán distintas las herramientas que se aplicarán para la resolución de los mismos.

Las prácticas restaurativas apuntan a activar participativamente una reparación, restauración personal y comunitaria de los involucrados recuperando aprendizajes y garantizando la no repetición de lo sucedido a partir de la auténtica reflexión y el fortalecimiento de la confianza social.

Dependiendo del tipo de conflicto, el Equipo de Mediación aplicará:

A) Llamado a la reflexión por parte del Docente o Profesor a cargo. Se enviará a la familia del estudiante una nota mediante cuaderno de comunicaciones informando lo sucedido en caso de que haya reincidencia del acto indisciplinario. La familia debe chequear todos los días el cuaderno de comunicaciones y notificarse en cada nota enviada, para lo mismo se solicita corroborar que el alumno lleve y traiga el mismo de casa a la escuela y viceversa. De no ser así, la celadora se comunicará telefónicamente para informar sobre la situación.

B) Si la conducta se repite, el alumno completará una hoja de reflexión junto a la mediadora o el director y la misma será enviada en el cuaderno a casa para notificar a las familias. Debe volver firmada al colegio para ser adjuntada al legajo del alumno.

C) A la tercera hoja de reflexión, se procede a la citación de las familias quienes firmarán un compromiso de seguimiento y acompañamiento constante. Notificación al/los tutores/es acerca de su posible separación de la escuela, en caso de reincidencia mediante acta formal con el equipo directivo.

D) Cuando se hayan agotado los recursos anteriores se pondrá a disposición el pase a otra escuela.

E) El estudiante cuya conducta/disciplina durante toda su trayectoria escolar no haya sido la esperada de acuerdo a los Acuerdos de Convivencia, quedará sujeto al pase institucional y el colegio se reservará el derecho de admisión.

2.13 De los Horarios.

A) Los/as alumnos/as deben ser puntuales, tanto a la hora de entrada al Colegio como a la hora de salida y toques de timbre para las distribuciones ordinarias y extraordinarias del horario, contribuyendo así al orden de los movimientos generales del establecimiento.

B) Durante el horario de actividades extracurriculares, los/as alumnos/as mantendrán sus derechos y deberes ante cualquier personal y en cualquier espacio donde transcurriere el acto educativo dentro del establecimiento, como así también fuera en actividades como campamentos, viajes de estudio y salidas educativas.

C) Los/as alumnos/as de **NIVEL PRIMARIO, TURNO MAÑANA el horario de entrada se fija a las 07:50 AM** hs para estar en el saludo inicial e izamiento de la bandera. La puerta de la institución permanecerá abierta desde las 07:40 AM para el ingreso de los estudiantes y en invierno 07:30 AM. **Luego de las 08:00 AM se consignará llegada tarde la que será firmada por el tutor en la puerta del establecimiento.**

D) Los/as alumnos/as de **NIVEL PRIMARIO, TURNO TARDE el horario de entrada se fija a las 13:50 PM** hs para estar en el saludo inicial e izamiento de la bandera. La puerta de la institución permanecerá abierta desde las 13:40 AM para el ingreso de los estudiantes. **Luego de las 14:00 AM se consignará llegada tarde en la puerta del establecimiento.**

E) Como respeto a los símbolos patrios, las familias del grado a cargo, abanderados y escoltas, podrán presenciar el acto, y se retirarán del establecimiento una vez finalizado dicho acto. En el horario de salida de ambos turnos, ingresarán a las respectivas aulas de sus hijos, para retirarlos del establecimiento.

F) Las familias, tutores o encargados se encargarán de cumplimentar puntualmente con estos horarios, dando ejemplo a sus hijos/as sobre la importancia de la puntualidad y, en el caso de los horarios de egreso, si los buscan después de las 12:30 deberàn abonar en secretaria un adicional mensual de $35.000 bajo el concepto de extensión horaria.

G) En caso de retiro anticipado al horario de salida, las familias, tutores o encargados de los/as alumnos/as deberán retirarlos personalmente, previo registro de firma en Administración.

H) Las familias entregarán a administración los datos de las personas autorizadas para retirar a sus hijos/as.

Para los actos escolares y/u otras instancias, los/as alumnos/as se podrán retirar del establecimiento una vez finalizado con su familia previa autorización de dirección.

2.14 De la Asistencia

Cuando el/la alumno/a llegare con un atraso no mayor a 10 minutos en más de una ocasión, se realizará una reunión con la familia para conversar sobre la situación, los motivos que llevan a la misma, labrando un acta compromiso de garantizar la práctica de la virtud de la responsabilidad.

- Cuando las inasistencias sean motivadas por enfermedad, las familias, tutores y/o encargados deberán dar cuenta inmediata de ello y la justificación de las mismas se hará mediante certificado médico, en el mes correspondiente a la inasistencia. Se aceptarán justificativos de las familias, tutores y/o encargados en caso de desgracia familiar u otras circunstancias consideradas graves.

- Cuando las inasistencias fueran motivadas por Licencia Deportiva (conforme a la Ley Nacional Nº 20.596, Ley Provincial Nº 6658/92 y Decreto Nº 468/92), las mismas no incidirán en el cómputo mensual de inasistencias siempre y cuando ésta haya sido emanada por la Dirección de Deportes de la Provincia y presentada en el transcurso del mes que motivó el evento.
- La Institución requiere de la responsabilidad de las familias para priorizar el estudio y el cumplimiento de las actividades escolares antes que las salidas recreativas o viajes de placer. La institución no modificará fechas de mediciones de entendimiento programadas que alteran su organización y normal funcionamiento, cuando las inasistencias de los/as alumnos/as se produzcan por esta causa.

2.15 De las obligaciones de las familias, Tutores o Encargados

Poner en conocimiento al maestro/a o superior en caso de enfermedades infectocontagiosas, que se hayan producido en el seno de la familia.

Dar cumplimiento a las leyes sobre vacunación.

Matricular a los/as niños/as en edad escolar, dentro de los plazos establecidos.

Enviar diariamente a los/as alumnos/as a la escuela, con la puntualidad horaria que corresponda.

Justificar ante la dirección las inasistencias o faltas de puntualidad en que se haya incurrido.

Proveer a sus hijos/as de los libros y útiles que necesiten y demande la tarea escolar.

Interesarse tanto por la conducta cuanto por el aprovechamiento y progreso en los estudios, de sus hijos/as.

Dar a los/as alumnos/as el tiempo que exija el aprendizaje de las lecciones y la confección de los desafíos para la casa.

Tratar al personal directivo y docente con el respeto y consideración debidas.

Responsabilizarse por los deterioros que sus hijos/as ocasionen intencionalmente en el edificio y mobiliario escolar.

Asistir a las reuniones o entrevistas que hayan sido invitados o convocados por motivos atinentes a la actividad escolar.
Suministrar con sinceridad la información que las autoridades les requieran.
Cooperar moral y materialmente con la escuela y sus iniciativas.
- Aceptar los objetivos institucionales de Lúdere College y acompañar a las autoridades y docentes en su consecución.
- Firmar en tiempo y forma, el contrato de servicios educativos propuestos por el establecimiento.
- Firmar en tiempo y forma, las comunicaciones, libretas de calificación e informes de evaluación.

- Retirar a sus hijos/as, una vez finalizado el horario escolar, quedando bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias de esta omisión.
- Presentar toda documentación requerida por la institución en tiempo y forma.
- Informar al establecimiento cualquier cambio que modificara la documentación presentada o situación que pudiera afectar el desempeño escolar de sus hijos/as.

Acusar recibo de las comunicaciones vía Whats App que la Institución envía. Estableciendo que la comunicación por Whats App, carpetas, cuadernos y cuaderno de comunicaciones son ***medios oficiales*** de comunicación entre la Institución y las familias.
- Aceptar la organización del horario escolar y la conformación de grupos de aprendizaje por cursos.
- Aceptar los viajes de estudio como obligatorios ya que son parte del proceso educativo.
- La familia de los alumnos/as que requieran la aplicación de medicamentos en horario de clase, deberán acercarse a la institución para suministrar el mismo a su hijo/a, la institución no suministrará ningún tipo de medicamentos ni permitirá el ingreso de los alumnos con los mismos.
En caso de que el estudiante este realizando tratamiento con medicamentos por alguna patología, deberá realizar el tratamiento en casa y reincorporarse con alta médica.

Se informa a las familias que las aulas y espacios compartidos del establecimiento cuentan con cámaras de seguridad. Lúdere College entiende que la seguridad de nuestros estudiantes es una prioridad fundamental, y estas cámaras nos permiten monitorear mejor los espacios donde se lleva a cabo el aprendizaje. Además de promover un ambiente seguro, esta medida también nos ayuda a garantizar un entorno propicio para el desarrollo académico y personal de todos nuestros alumnos.

El uso de celular y dispositivos tecnológicos se encuentra terminantemente PROHIBIDO en las salidas recreativas con fines pedagógicos como VIAJE DE ESTUDIO, CAMPAMENTO y otras actividades programadas por la institución, solo el equipo directivo podrá revocar esta medida si dicho dispositivo se empleará con fines pedagógicos.

2.16 De las Responsabilidades

Lúdere College no se hará responsable por el extravío de objetos de valor traídos por los/as alumnos/as, como así tampoco, de pérdida de uniformes, o pertenencias que no tengan el nombre y apellido del alumno/a.

3. FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA
COPIA PARA LA INSTITUCIÓN

Autoridades:
Director: Dario Ruiz
Representante Legal: Lic. Roberto Nicolás Capobianco.

El …….. de…… de 2025 acepto, me notifico y pongo en conocimiento a mi hijo/hija Estudiante de Lúdere College sobre las cláusulas de este acuerdo de convivencia.

Nombre y apellido del alumno/a: ……..
Nombre y apellido del Responsable del alumno/a frente a la Institución: ……

Firma, aclaración y D.N.I. del Padre/madre/ tutor

DIRECTOR NIVEL PRIMARIO

3. FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO DE CONVIVENCIA
COPIA PARA LAS FAMILIAS

Autoridades:
Director: Dario Ruiz
Representante Legal: Lic. Roberto Nicolás Capobianco.

El …….. de…… de 2025 acepto, me notifico y pongo en conocimiento a mi hijo/hija Estudiante de Lúdere College sobre las cláusulas de este acuerdo de convivencia.

Nombre y apellido del alumno/a: ……..
Nombre y apellido del Responsable del alumno/a frente a la Institución: ……

Firma, aclaración y D.N.I. del Padre/madre/ tutor

DIRECTOR NIVEL PRIMARIO